



Asunto: Notificación de respuesta a solicitud de información.
San Francisco de Campeche, Camp, a 24 de octubre del 2024.

C. Valentin Cruz
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 14, 15, 124, 125 y 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; le informo que se tuvo por presentada con fecha **21 de octubre de 2024**, una solicitud de acceso a la información pública con número de folio **040085000014524** en la que se requirió lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion(sic) a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."

En ese sentido, y a efecto de favorecer los principios de certeza jurídica, información, celeridad, transparencia y máxima publicidad, consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y a efecto de salvaguardar el derecho que tiene el ciudadano de acceder a la información pública, se le informa que esta Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche **no es competente para dar respuesta a su solicitud**, ya que dentro de las atribuciones conferidas en el artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, no contempla atribuciones en el asunto a que refiere dicha solicitud.

Derivado de lo anterior, y después de la lectura y análisis de su solicitud se advierte que requiere información relacionada a **publicaciones de convocatorias de licitaciones, adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública**; por lo que el Sujeto Obligado que podría ser competente para atender su solicitud es la **Secretaría de**



Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 28 fracción XLVIII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en cuanto al listado de los órganos internos de control, es competencia de la **Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche**, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Por lo tanto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le comunica que su solicitud la deberá remitir ante las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados mencionados en el párrafo anterior.

Por todo lo antes expuesto, se notifica a usted a través de ésta Unidad de Transparencia, la respuesta de **no competencia** de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción V y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establecen el Título Noveno artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentando el recurso físicamente ante COTAIPEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ALEJANDRO PECH MUT
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.